



CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL O.P.D. RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO.

Este documento es de aplicación general en todos los niveles de servidores públicos que integran este Organismo, y tiene por objetivo el modelo de conducta de su personal, en el momento de interactuar con el afiliado, el personal de los Servicios Estatales de Salud, personas físicas y jurídicas de índole público de en los tres órdenes de gobierno, particulares o privados, así como el público en general, en el cumplimiento de sus funciones, para incrementar la eficiencia y generar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en el marco de las acciones vinculadas al Sistema de Protección Social en Salud en esta Entidad Federativa, observando en todo momento las normas morales y de trato social que regulan la conducta humana, para que se cristalice en buena imagen de quienes desempeñan de manera individual o grupal una función, ya que al profesar tales conductas se propicia también la armonía y mejor desarrollo profesional.

La concentración del presente Código Ético de Conducta específico y la puesta en práctica por el personal del Organismo, con el que se delimite la actuación que deberá observar todo servidor público en el desempeño de su cargo o comisión, atendiendo las funciones y actividades propias de la institución en cumplimiento de la normativa en la operación. Para lo cual al establecer como guía de comportamiento esperado del personal, el mismo que se regirá bajo los siguientes:

VALORES:

RESPECTO.- Significa mostrar el aprecio por el valor de alguien o algo, incluyendo el honor y la estima. Esto incluye el respeto por uno mismo, así como por los derechos y la dignidad de todas las personas. El respeto nos impide lastimar lo que debemos valorar.

HONESTIDAD.- Se refiere a una faceta del carácter moral, que se manifiesta través de los atributos positivos y virtuosos tales como la integridad, veracidad y sinceridad.

RESPONSABILIDAD.- Un deber u obligación de realizar satisfactoriamente o completar una tarea que hay que cumplir y salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



COLABORACIÓN.- Significa trabajar en equipo con otras u otras personas para alcanzar un objetivo.

COMPROMISO.- Es la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del término estipulado.

VOCACIÓN DE SERVICIO.- Es cuando una persona se entrega en cuerpo y espíritu en alguna actividad y en donde tiene la satisfacción de servir a su prójimo, porque el que no nace para servir no sirve para vivir.

SENTIDO DE PERTENENCIA.- Es el sentimiento de satisfacción y orgullo por ser parte de una institución con una encomienda tan noble como lo es, el garantizar el derecho a la salud de los jaliscienses.

De igual forma, estos son Antivalores que debemos reprimir, y de forma progresiva eliminar o moderar en nuestra conducta o trato hacia las demás personas; La intolerancia, el Egoísmo, la indiferencia, la Irresponsabilidad, la intransigencia y la Corrupción.

De esta manera procuramos afianzar el acercamiento y la mejor conducta entre los servidores públicos y el afiliado, el personal de los Servicios Estatales de Salud, personas físicas y jurídicas de índole público de cualquier orden de gobierno, particular o privado, así como el público en general, debiéndose de tomar como propio por parte del personal, el siguiente lema:

“El respeto al Derecha ajeno es la Paz”.


X DR. CELSO DEL ÁNGEL MONTIEL HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. REPSS DE JALISCO.